



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

GESTION 2023-2026

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ADQUISICION DE BIENES ADQUISICION DE UN EQUIPO DE POSICIONAMIENTO – GPS DIFERENCIAL (RECEPTOR GEODESICO).

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

ADQUISICION DE UN EQUIPO DE POSICIONAMIENTO – GPS DIFERENCIAL (RECEPTOR GEODESICO).

II. AREA USUARIA

Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural - Proyecto: "Ampliacion del Sistema de Información Catastral en el ámbito de la zona urbana del distrito de de San Sebastián - Cusco - Cusco" META 0022

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Reforzar la capacidad técnica de georreferenciación del proyecto "Ampliacion del Sistema de Información Catastral en el ámbito de la zona urbana del distrito de de San Sebastián - Cusco - Cusco"

IV. FINALIDAD PÚBLICA

Reforzar la capacidad tecnica del proyecto "Ampliacion del Sistema de Información Catastral en el ámbito de la zona urbana del distrito de de San Sebastián - Cusco - Cusco"

V. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN / INSUMO

ITEM	CODIGO (catalogo MEF)	DESCRIPCION	NIDAD DE EDIDA	ANTIDAD
0007 - EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS DIFERENCIAL	52231860007	 - 01 RECEPTOR GPS - CONFIGURACION BASE, - 01 RECEPTOR GPS - CONFIGURACION ROVER, - 04 BATERIAS INTERNAS - (02 PARA CADA - RECEPTOR) - 02 CARGADOR DE - BATERIAS - 01 COLECTOR DE DATOS - TDC600 - 01 SOPORTE PARA - BASTON - 01 BASTON FIBRA DE - CARBON 2M - 01 ACCESORIO-CINTA - METRICA - 01 SOFTWARE DE - PROCESAMIENTO PARA - GABINETE. - 01 TRIPODE DE MADERA - 01 TRIBRACH CON	UND	01

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

GESTION 2023-2026

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



		- PLOMADA OPTICA - 01 ADAPTADOR DE TRIBRACH - TODOS LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS DEBERAN TENER SUS ESTUCHES CAJA, MALETA, MOCHILA PARA EL TRASLADO DE EQUIPO. - DEBE ENTREGARSE EL MANUAL DE FABRICA CON LAS ESPECIFICACIONES PRECISAS PARA EL USO MY EL CUIDADO DEL EQUIPO - EL EQUIPO DEBERÁ SER ENSAMBLADO CON TODOS SUS COMPONENTES ESTÁNDAR O DE NORMA SER PROBADO Y ESTAR LISTO PARA SU USO INMEDIATO.		
--	--	--	--	--

VI. ESPECIFICACIONES:

Precisiones	-DGPS: H: 0.4mm + V: 0.6m, como mínimo -Estático: H: 3mm + 0.5ppm / V: 5mm + 0.5ppm, como mínimo -Cinemático/RTK: H: 8mm + 1.0ppm / V: 15mm + 1.0ppm,
Capacidades del Receptor base y Rover	-Base y Rover, - modos Estático y RTK -Capaces de rastrear las señales GPS y GLONASS. -Doble Frecuencia (L1 y L2) -672 canales universales. -2W de potencia
Software	- Software de Campo: Propietario - Software de Oficina: Propietario
Puertos de Comunicación	- Bluetooth - Serial RS-232 - USB
Memoria	-Interna de 6GB -Actualización y salida de datos de 10Hz
FUENTE DE ENERGÍA	-Batería interna recargable -Duración aproximada de 20 horas, de uso continuo con 04 baterías necesarias que asegura su duración de 20 horas continuas.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

GESTION 2023-2026

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



	-1 Conector de alimentación externa.
PROTECCIÓN AMBIENTAL	-Carcasa de Aleación de Magnesio totalmente sellada Temperatura -40°C a 65°C con la batería interna, como mínimo o de -20 °C a 60 °C. -Protección contra polvo y agua IP67. El Receptor, cumple con estándares militares MIL-STD 810F
COLECTOR DE DATOS	SISTEMA Procesador de 2.2 GHZ -Sistema operativo, con programa de campo instalado. -Memoria de 4 GB RAM y 64 GB de almacenamiento. -Puerto para tarjeta MicroSD -Pantalla táctil de 1920 x 1080 pixeles.
COMUNICACION	-Wireless LAN opcionalmente puede tener WIFI -Bluetooth -Puerto USB. -Puerto SIM Card
PROTECCIÓN AMBIENTAL	-Temperatura de funcionamiento -20°C hasta 60°C, como mínimo -Protección IP67
Constelaciones Integradas	GPS L1 C/A, GLONASS, Beidou, SBAS Tiempo real integrado SBAS (WAAS/EGNOS/MSAS/GAGAN/QZSS)
Canales	72 Canales

VII. GARANTIAS

El proveedor deberá otorgar una garantía no menor a 1 año para el receptor geodésico y todos sus componentes, en la que deberá dar servicio de soporte técnico ante cualquier falla y/o defecto del equipo y reemplazar con repuestos originales de la marca ofertada.

Mantenimiento preventivo

- El proveedor deberá prestar servicios de mantenimiento y calibración será durante el plazo de la garantía de los bienes, en la que deberá remitir certificados cada 6 meses avalando su operatividad y funcionamiento. Dicho servicio deberá cubrirse en un plazo máximo de 3 días calendarios contados a partir del ingreso del equipo al taller autorizado.

Capacitación y/o entrenamiento

- Entrenamiento Presencial del uso y manejo del equipo (Hasta 6 persona)
- Deberán entregarse manuales o guías de uso rápido en español y en digital.

Lugar y Plazo de Ejecución de Prestación

- Lugar:** Almacén de obra del proyecto "Ampliación del Sistema de Información Catastral en el ámbito de la zona urbana del distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco" que está ubicado en instalaciones de la gerencia de Desarrollo Rural y Urbano

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

GESTION 2023-2026

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



- El plazo de entrega será de 15 días calendarios contándose a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o suscripción de contrato.

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

No corresponde

IX. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

- El proveedor deberá estar inscrito en el registro único de contribuyentes y encontrarse en estado ACTIVO Y HABIDO además que la actividad comercial a la que se dedica tenga que encontrarse directamente vinculado con el objeto de contratación.
- El proveedor deberá contar con registros nacional de proveedores RNP vigentes en el rubro de bienes.
- No estar inhabilitado para contratar con el estado.

X. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

Será entregado en el almacén del proyecto, ubicado en el parque Cachimayo del distrito de San Sebastián, en coordinación con almacén central de la municipalidad de San Sebastián

XI. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El plazo de entrega será de 15 días calendarios contándose a partir del día siguiente de la suscripción de contrato

XII. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será por suma alzada.

XIII. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el responsable del área usuaria y en el caso de proyectos será emitido por el residente/responsable de obra y V°B° del Inspector/Supervisor.

XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará por **PAGO UNICO**, previo informe de conformidad por parte del área usuaria, recepción de almacén.

Los pagos se efectuarán en soles y el pago las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato o contrato perfeccionado mediante la orden de compra.

XV. PENALIDADES

Penalidad por mora en la entrega del bien:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

GESTION 2023-2026

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

XVI. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

XVII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y/O CONSULTOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XVIII. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la entidad.

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

XIX. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la MDSS.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

GESTION 2023-2026

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

XXI. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE EMERGENCIA SANITARIA CONTRA EL COVID- 19

Deberá dar cumplimiento a la directiva Institucional que regula los protocolos COVID - 19.

XXII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El postor debe acreditar un mosto facturado equivalente a S/. 210 000.00 doscientos diez mil con 00/100 nuevos soles, por la venta de los bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de las ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En caso de postores que declares en el anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 24 000.00 nuevos soles, veinticuatro mil con 00/100 nuevos soles, por la venta de los bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de las ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: GPS diferencial, estaciones totales.

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

FIRMA Y SELLO INSPECTOR

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”